LX LEGISLATURA
2004 - 2007
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Nº Oficio DRM-DA-091-07
Xalapa, Ver., 02 de febrero de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-003-07

C.P. JORGE MILLAN SEGURA
Secretario de Fiscalización
del Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de La Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-003-07** relativa a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación de la totalidad de las partidas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y sus aclaraciones, en el anexo técnico que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **SISTEMAS CONTINO S.A. de C.V.** la contratación del servicio de fotocopiado por el periodo **del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2007,** considerando para tal efecto un precio unitario fijo por cada fotocopia de **$0.194 centavos (cero pesos, 194/1000 M.N.) sin incluir el Impuesto al valor agregado**, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Empresa que No es susceptible de adjudicación:

Total Copiers, S.A. de C.V. por no cumplir con las siguientes características:

En la partida No. 1 en el tipo de papel aceptado, funciones especiales en relación al software de administración de cuentas de usuario; en las características de impresión ofrecen una resolución menor a la solicitada y no describen la opción de servicio de impresión segura, motivo por el cual en esta partida **NO es susceptible de adjudicación.**

En la partida No. 2 en el tiempo de expulsión de la primera copia es mayor al solicitado, en tipo de papel aceptado, funciones especiales en relación al software de administración de cuentas de usuario; en las características de impresión ofrecen una resolución menor a la solicitada y no describen la opción de servicio de impresión segura, motivo por el cual en esta partida **NO es susceptible de adjudicación.**

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima de las bases que rigen a la presente licitación, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera, de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NÚÑEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.c.p. Expediente de licitación
Lic.GHB/Lic.MDL/Lic. jafv.

LX LEGISLATURA
2004 - 2007
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Nº Oficio DRM-DA-092-07
Xalapa, Ver., 02 de febrero de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-003-07

Total-Copiers, S.A. de C.V.
No. de proveedor **CEV-BSF-0166-04**
Porfirio Díaz No. 38
Colonia Insurgentes San Borja, C.P. 0 3100
México, D.F.
P r e s e n t e

Atención en Xalapa:
Avenida Ruiz Cortines No. 737 interior N°1
Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-003-07** relativa a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación de la totalidad de las partidas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y sus aclaraciones, en el anexo técnico que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **SISTEMAS CONTINO S.A. de C.V.** la contratación del servicio de fotocopiado por el periodo **del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2007,** considerando para tal efecto un precio unitario fijo por cada fotocopia de **$0.194 centavos (cero pesos, 194/1000 M.N.) sin incluir el Impuesto al valor agregado**, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Nº Oficio DRM-DA-092-07
Xalapa, Ver., 02 de febrero de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-003-07

Empresa que No es susceptible de adjudicación:

Total Copiers, S.A. de C.V. por no cumplir con las siguientes características:

En la partida No. 1 en el tipo de papel aceptado, funciones especiales en relación al software de administración de cuentas de usuario; en las características de impresión ofrecen una resolución menor a la solicitada y no describen la opción de servicio de impresión segura, motivo por el cual en esta partida **NO es susceptible de adjudicación.**

En la partida No. 2 en el tiempo de expulsión de la primera copia es mayor al solicitado, en tipo de papel aceptado, funciones especiales en relación al software de administración de cuentas de usuario; en las características de impresión ofrecen una resolución menor a la solicitada y no describen la opción de servicio de impresión segura, motivo por el cual en esta partida **NO es susceptible de adjudicación.**

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima de las bases que rigen a la presente licitación, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera, de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NÚÑEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.c.p. Expediente de licitación
Lic.GHB/Lic.MDL/Lic. jafv.

LX LEGISLATURA
2004 - 2007
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Nº Oficio DRM-DA-093-07
Xalapa, Ver., 02 de febrero de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-003-07

Sistemas Contino, S.A de C.V.
No. de proveedor **CEV-BSE-0020-03**
Prolongación Salvador Díaz Mirón N° 4751
Colonia las Antillas C.P. 91930
Veracruz, Veracruz
P r e s e n t e

Atención en Xalapa:
Avenida Lucio Blanco Esq. Avenida Ruiz Cortinez Nº 103
Colonia Unidad Magisterial, C.P. 91010
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-003-07** relativa a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el Dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación de la totalidad de las partidas, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y sus aclaraciones, en el anexo técnico que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **SISTEMAS CONTINO S.A. de C.V.** la contratación del servicio de fotocopiado por el periodo **del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2007,** considerando para tal efecto un precio unitario fijo por cada fotocopia de **$0.194 centavos (cero pesos, 194/1000 M.N.) sin incluir el Impuesto al valor agregado**, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Nº Oficio DRM-DA-093-07
Xalapa, Ver., 02 de febrero de 2007

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-003-07

Empresa que No es susceptible de adjudicación:

Total Copiers, S.A. de C.V. por no cumplir con las siguientes características:

En la partida No. 1 en el tipo de papel aceptado, funciones especiales en relación al software de administración de cuentas de usuario; en las características de impresión ofrecen una resolución menor a la solicitada y no describen la opción de servicio de impresión segura, motivo por el cual en esta partida **NO es susceptible de adjudicación.**

En la partida No. 2 en el tiempo de expulsión de la primera copia es mayor al solicitado, en tipo de papel aceptado, funciones especiales en relación al software de administración de cuentas de usuario; en las características de impresión ofrecen una resolución menor a la solicitada y no describen la opción de servicio de impresión segura, motivo por el cual en esta partida **NO es susceptible de adjudicación.**

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima de las bases que rigen a la presente licitación, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera, de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NÚÑEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.c.p. Expediente de licitación
Lic.GHB/Lic.MDL/Lic. jafv.